



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **0739** DE 2016 **02 MAY 2016**

“Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las atribuidas por el artículo 4 del Decreto Distrital 607 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos", contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto Nacional 1080 de 2015, dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental se encuentran el Cuadros de Clasificación, las Tablas de Retención Documental, El Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).

Que mediante la Resolución 622 de 2014 se crea y se establece las funciones al Comité Interno de Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social con el objeto de regular y controlar los procesos de la gestión documental y la organización de los archivos en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, y en especial a lo contemplado en el Decreto Distrital 514 de 2006.

Que en virtud de lo anterior, mediante Acta 01-20414 del 07 de octubre de 2014 el Comité Interno de Archivo aprobó las Tablas de Retención Documental y que mediante oficio 2-2015-27869 de 03 de julio de 2015 el Consejo Distrital de Archivos convalidó las TRD de la Secretaría de Integración Social.

Que el artículo 8 del Acuerdo No 004 del 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, establece: *"Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades de orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar asignado en el acta del respectivo comité"*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

0739 02 MAY 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos y las cuales se encuentran publicadas dentro del Mapa de procesos del Sistema Integrado de gestión, en los documentos de asociados de gestión de bienes y servicios, las cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación por las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO. La responsabilidad en la conformación, organización, conservación, transferencias y consulta de las series documentales de los Archivos de Gestión a los cuales se les aplica las Tablas de Retención Documental, es de Directores, Jefes de Oficina, Subdirectores y coordinadores de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Supervisión, control, asesoría y seguimiento en el uso de la aplicación de las Tablas de Retención Documental será responsabilidad de del Subsistema de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

02 MAY 2016

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro () días del mes de () de dos mil diez y seis (2016).

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó	: Martha Liliana Ballén / Asesora Gestión Documental <i>MB</i>
Revisó	: Gina Alexandra Vaca Linares / Subdirectora Administrativa y Financiera <i>GL</i>
Revisó	: Yuly Marcela Suesca / Profesional Subdirección Administrativa y Financiera <i>YS</i>
Aprobó	: María Clemencia Pérez Uribe / Directora de Gestión Corporativa <i>MCP</i>

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**MEJOR
PARA TODOS**